

Programa Capacitación Ley Micaela

Municipalidad de General Roca

Contenidos mínimos

1- Derechos Humanos. Marco normativo nacional e internacional

Enfoque de Derechos Humanos: Derechos de las mujeres y las diversidades.

Convenciones Internacionales; Leyes Nacionales y Provinciales.

2- Introducción a la perspectiva de género. Conceptos básicos

Conceptos base. Sexo y género. Estereotipos de género. Socialización de Género. División sexual del trabajo. Desigualdades en el acceso laboral. Identidades de género, orientaciones sexuales y expresiones de género. Jerarquías y relaciones de poder. Introducción al concepto de patriarcado. Masculinidad hegemónica y construcción de nuevas masculinidades. Binarismo, cissexismo y heteronormatividad. Perspectiva de género.

3- Violencias por motivos de género como problemática social

Violencia por motivos de género. Violencia contra las mujeres. Tipos y modalidades. Violencias producto de la desigualdad. Círculo y espiral de la violencia. Mitos sobre la violencia. Mitos sobre el amor romántico. Micromachismos. Odio de género(s): Femicidios. Travesticidios, Transfemicidios y crímenes de odio. Travesticidio social.

Violencias desde una mirada interseccional: intersección de género con otras categorías como clase, etnia, etc.

4- Género y Derechos Humanos. Intervenciones y corresponsabilidad en los organismos del Estado

Transversalización de la perspectiva de género. Buenas prácticas de implementación en políticas públicas.

Herramientas y recursos básicos para la identificación y orientación ante situaciones planteadas desde las diferentes áreas, en el ámbito de trabajo y que se presentan como

obstáculos en el desempeño de su función pública, desde la perspectiva de género: información, acompañamiento y derivación.

Bibliografía.

1- Derechos Humanos. Marco normativo nacional e internacional

Convenciones Internacionales:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), 1969.
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Convención de los Derechos del Niño, 1989.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Pará, 1994.
- Principios de Yogyakarta, 2007.

Leyes Nacionales:

- Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (2003); tipos y modalidades de violencia.
- Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005).
- Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (2008).
- Ley 26.618 de Matrimonio Civil (2010).
- Ley 26.743 de Identidad de Género (2012).
- Ley 26.994 - Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2014).
- Ley 27.499 de Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres - “Ley Micaela” (2018).

Leyes provinciales

- Ley 4510 - Creación de oficinas tutelares.
- Ley 3040- Ley de protección integral contra la violencia en el ámbito de las relaciones familiares en la provincia de Río Negro.
- Ley 4109 - Protección integral de niños niñas y adolescentes de la provincia de Río Negro.

2- Introducción a la perspectiva de género. Conceptos básicos

- Faur, E. (2005). "Masculinidades y Familia", en Sexualidad y familia. Crisis y desafíos frente al siglo XXI. Noveduc. Buenos Aires.
- Facio y Fries (2005). "Feminismo, Género y Patriarcado". Revista sobre enseñanza del derecho en Buenos Aires. Año 3. N°5. 259-294. Buenos Aires.
- Fernández Ana M. (2016). Com-posiciones actuales de las identidades sexuales. En Revista NOMADÍAS. N°22. Pág. 9-28. Buenos Aires
- González Gavaldón, B. (1999). Los estereotipos como factor de socialización en el género (pp. 79-88). Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15801212>.
- Kandel, E. (2006). División sexual del trabajo ayer y hoy. Buenos Aires: Editorial Dunken.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. En Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNT, 216-229. México.
- Mattio, E. (2012) "¿De qué hablamos cuando hablamos de género?. Una introducción conceptual" en Moran Faundes, José y otros (com.). Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos. Córdoba: Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial, pp.85-102.

3- Violencias por motivos de género como problemática social

- Bonino, L. (2004). Los Micromachismos. La Cibeles, 2(1.6).
- Casola N. (2018). ¿Por qué decimos "el Estado es responsable"? Algunas reflexiones en ocasión de una doble conmemoración. Descentrada, vol. 2, nº 1, e042, marzo 2018. ISSN 2545-7284.
- Fernández, A. M. (1989). Violencia y conyugalidad: una relación necesaria. La gestión de las fragilidades y resistencias femeninas en las relaciones de poder entre los

géneros. En: Giberti, E., Fernández, A. M. y Bonder, G. [comp.], La mujer y la violencia invisible. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

- La Revolución de las Mariposas – A diez años de La Gesta del Nombre Propio https://www.mpdefensa.gob.ar/sites/default/files/la_revolucion_de_las_mariposas.pdf.

4- Género y Derechos Humanos. Intervenciones y corresponsabilidad en los organismos del Estado.

- ASTELARRA, J (2009) Veinte años de Políticas de Igualdad. II Edición. Madrid. Ediciones Cátedra. Capítulo II
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo - INADI (2016). Diversidad sexual en el ámbito del trabajo: guía informativa para sindicatos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.
- Programa Médicos Comunitarios. Violencia sobre las mujeres, Unidad 6. Ministerio de Salud de la Nación, Bs.As. 2006.
- OEA (2019) Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe , 2019.
- UNESCO. (1991) “recomendaciones para uso no sexista del lenguaje”.
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. En Debate Feminista 52, 1-17. México, Universidad Autónoma de México..